

RESOLUCIÓN NÚMERO 00208 DEL 04 JUN 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024"

LA SEÑORA OFICIAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1656 del 09/05/2024 y Acta de Posesión No. 0085-24 del 09/05/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución N° 1656 del 09 de mayo de 2024, designó a la Señora Mayor ADRIANA PARRADO CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.881.686 de Bogotá, encargar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación.
Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00)**, de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00)**, para Gastos de

04 JUN 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 00208 DEL

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024"

Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Decreto 103 del 05 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Decreto 163 del 14 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00208 DEL 04 JUN 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024"

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00081 del 14 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00091 del 21 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00171 del 16 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00183 del 27 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio dirigido a la señora administradora de empresas Marlén Rodríguez Cruz, coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 23 de mayo de 2024, la señora mayor solicita realizar los siguientes traslados presupuestales:

1-Prestación de servicios de auditoria energética, a todo costo para los equipos e instalaciones eléctricas del Fondo Rotatorio de la Policía en sus tres sedes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y demás normativa sobre eficiencia energética en el país por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$98.981.991,00)**.

Que, mediante correo electrónico enviado el día 28 de mayo de 2024, aclaran rubro y recurso que se afectarán, así:

CONTRACRÉDITO								
RUBRO					REC	CONCEPTO	VALOR	
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 29.694.597,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 69.287.394,00

CRÉDITO								
RUBRO					REC	CONCEPTO	VALOR	
A	02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 29.694.597,00
A	05	01	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 69.287.394,00

Que, a través de oficio del 21 de mayo de 2024, la señora coordinadora del Grupo Logística solicitó a la señora mayor encargada de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "...el traslado presupuestal se requiere en aras del programa para el ahorro y uso eficiente de la energía y de garantizar el respectivo cumplimiento de la obligación al realizar la auditoria energética que ordena la Ley 1955 de 20219 en su artículo 292, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA ENERGETICA A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA EN SUS TRES SEDES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEMAS".

RESOLUCIÓN NÚMERO 00208 DEL 04 JUN 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024"

NORMATIVA SOBRE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL PAÍS". Esta auditoría, permite dar cumplimiento con las actividades que se realizan y que son inherentes a la misionalidad de la Entidad.

2-Prestación del servicio físico de vigilancia y seguridad, para las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, apalancamiento VF 2025; por un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$174.821.165,00)**.

Que, mediante correo electrónico enviado el día 28 de mayo de 2024, aclaran rubro y recurso que se afectarán, así:

CONTRACRÉDITO								
RUBRO			REC	CONCEPTO			VALOR	
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 174.821.165,00

CRÉDITO								
RUBRO			REC	CONCEPTO			VALOR	
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 174.821.165,00

Que, a través de oficio del 21 de mayo de 2024, la señora coordinadora del Grupo Logística solicitó a la señora mayor encargada de las funciones del despacho de la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "Con el fin de evitar el riesgo de pérdida de la información que se maneja en cada una de las sedes, así como elementos tecnológicos, maquinaria, insumos, mercancías, materiales, documentación entre otros. En este sentido, es preciso contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Se resalta además que este servicio garantizará de igual manera, la integridad física de los servidores públicos, personal visitante y usuarios de la Entidad, en este orden de ideas se realiza la preservación de la vida de las personas que a diario desempeñan labores administrativas, operativas y del personal de usuarios externos que se moviliza por la entidad realizando sus gestiones contractuales, de crédito y demás servicios que ofrece la entidad".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°19524 del 29 mayo del 2024, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$273.803.156,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Oficial encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General Descentralizada en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal

RESOLUCIÓN NÚMERO 00208 DEL 04 JUN 2024

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024”

2024” en el rubro de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024, así:

1-Prestación de servicios de auditoría energética, a todo costo para los equipos e instalaciones eléctricas del Fondo Rotatorio de la Policía en sus tres sedes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y demás normativa sobre eficiencia energética en el país.

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 98.981.991,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 29.694.597,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 29.694.597,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 29.694.597,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 29.694.597,00
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 29.694.597,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 69.287.394,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 69.287.394,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 69.287.394,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 69.287.394,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 69.287.394,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 29.694.597,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 29.694.597,00
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 29.694.597,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 29.694.597,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 29.694.597,00
A	02	02	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 29.694.597,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 69.287.394,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 69.287.394,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 69.287.394,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 69.287.394,00
A	05	01	02	008	003	20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 69.287.394,00

2-Prestación del servicio físico de vigilancia y seguridad, para las sedes del Fondo Rotatorio de la Policía, apalancamiento VF 2025.

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 174.821.165,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 174.821.165,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 174.821.165,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 174.821.165,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 174.821.165,00
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 174.821.165,00

RESOLUCIÓN NÚMERO

00208 **DEL** **04 JUN 2024**

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024"

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 174.821.165,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 174.821.165,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 174.821.165,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 174.821.165,00
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 174.821.165,00
A	05	01	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 174.821.165,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los

Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**

Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos- Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Marlén Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas- Funcionario Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: My Jhon Alexander Rincón Ducuara – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: CT. José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica